REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

C000010

RESOLUCION Nº 94.1.1.1. 0234

DRA. BEATRIZ GARCIA BANDERAS
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENCARGADA

CONSIDERANDO:

QUE el 17 de enero de 1994 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito la escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil de FOREVER-LIVING PRODUCTOS DEL ECUADOR S.A.;

QUE el señor Mario Bravo, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del Dr. Federico Chiriboga, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando Nº DJC.94.193 de 31 de enero de 1994, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

QUE el cambio de domicilio de una compañía debe sujetarse al trámite establecido en los artículos 33, 86, 87, 88 y 89 de la Ley de Compañías;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución Nº ADM.94014 de 27 de enero de 1994;

R E S U E L V E :

ARTICULO UNICO.- DISPONER que se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito, un extracto de la referida escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil de FOREVER-LIVING PRODUCTOS DEL ECUADOR S.A., advirtiendo que de no presentarse oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía dentro de los seis días posteriores a la última publicación de dicho extracto y de no comunicar el Juez la oposición a esta Superintendencia de Compañías dentro de los tres días posteriores al fenecimiento de dicho término, se procederá a la aprobación e inscripción del cambio de domicilio, así como a ordenar el cumplimiento de los demás requisitos legales. Un ejemplar de cada una de las publicaciones deberá ser entregado a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 1 FEB 1994

Dra. Beatriz García Banderas
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENCARGADA

BPC/PCHT